

LISTA DE ASPIRANTES DECLARADOS APTOS EN LA FASE DE PRÁCTICAS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

**I
N
F
O
R
M
A**

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Resolución de 16 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23) y se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos.

Se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos convocados por Resolución de 16 de abril de 2010

Se declaran aptos en la fase de prácticas y seleccionados en los procedimientos selectivos a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 27 de octubre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de noviembre) que figuran relacionados en el Anexo I a la presente Resolución, indicando asimismo como "Exentos" a aquellos seleccionados que, de conformidad con lo establecido en los apartados 1.c) y 1.d) de la base 9 de la Resolución de 16 de abril de 2010, estaban exentos de la evaluación de las mismas.

Se declaran pendientes de calificación por las Comisiones Evaluadoras a los aspirantes relacionados en el Anexo II a la presente Resolución, por haberseles concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas durante el curso 2010-2011, o por no haber completado el período de realización de las mismas. **Estos profesores deberán realizar o, en su caso, repetir la fase de prácticas durante el curso 2010-2011.**

Los Directores de los respectivos centros comunicarán, una vez iniciado el próximo curso académico, al Presidente de la Comisión de Evaluación de las Prácticas la incorporación de los Profesores que se relacionan en el Anexo II, para que se proceda a su calificación, procediéndose posteriormente por las Comisiones a enviar a esta Dirección General las actas con la calificación obtenida.

Esta Dirección General elevará propuesta a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación, para que proceda al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados que figuran relacionados en el Anexo I a la presente Resolución, así como aquellos que, estaban exentos de realización de la fase de prácticas. **Los efectos del nombramiento serán de 1 de septiembre de 2011**

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer **recurso de alzada** ante el Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación y Empleo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

BOCM: 26.07.2011

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urlordenpdf&blobheader=application%2Fpdf&blobkey=id&blobtable=CM_Orden_BOCM&blobwhere=1142654415748&ssbinary=true



tú

eres lo importante.